



**2o INFORME DE ACTIVIDADES
LORENA CORONA VALDES
DIPUTADA FEDERAL**

PRESENTACIÓN

En este segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión rindo mi segundo informe sobre el trabajo legislativo que desarrollé, en cumplimiento a un mandato constitucional.

El trabajo legislativo fue intenso y fructífero pues en la Cámara de Diputados logramos la aprobación de 226 proyectos, 6 leyes nuevas, 8 reformas constitucionales, 194 reformas a leyes existentes y 18 decretos.

El rol del Congreso de la Unión resulta fundamental para la Nación, pues es en el Poder Legislativo donde a través de normas legales se atiende las necesidades de la población.

Hoy tenemos un país de 119 millones 530 mil 753 habitantes según la Encuesta Intercensal 2015, y la población de mujeres representa más de la mitad de la población total (51.4%) con respecto a la población de hombres (48.6%).

Asimismo, la participación de las mujeres en el mercado laboral se ha incrementado ya que pasó de 17.6% en 1970 a 41.8% en 2011. Hoy la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo es de 44.2%.

Siendo mujer y consciente de la realidad que vivimos las mujeres en el doble rol de trabajadoras y jefas de familia, desde el Poder Legislativo impulsé y seguiré impulsando diversas reformas constitucionales para que se amplíen sus derechos durante el embarazo y el periodo de lactancia.

Asimismo, como duranguense promoví reformar la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales para que el Estado de Durango pueda ser considerado para el establecimiento de estas zonas, con el fin de impulsar el crecimiento económico del Estado.

Lo anterior, en virtud de que Durango es un Estado con situación de pobreza que si bien no se encuentra entre las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema para ser considerada como candidata a establecer una Zona Económica Especial, tiene altos índices de pobreza y 34 de sus 39 municipios tienen Zonas de Atención Prioritaria Urbanas que son áreas geoestadísticas básicas urbanas con muy alto o alto grado de marginación o de rezago social

Mis acciones en el segundo año de ejercicio legislativo las llevé a cabo con la firme convicción de trabajar por el desarrollo económico y social de México.

Hay resultados que muchas veces van pasando muy lento y a veces la ciudadanía no los ve de manera inmediata, pero los grandes cambios que requiere la nación, siguen pendientes, por ello seguiré esforzándome como legisladora para que México sea un lugar donde los mexicanos alcancen un nivel de satisfacción en todo.

Lorena Corona Valdés

Diputada Federal

CONTENIDO

Presentación

1. Trabajo Legislativo en Comisiones Ordinarias y Grupos De Amistad

- 1.1. Comisiones Ordinarias
 - 1.1.1. Comisión de Cultura y Cinematografía
 - 1.1.2. Comisión de Economía
 - 1.1.3. Comisión de Puntos Constitucionales
- 1.2. Comisiones Especiales
- 1.3. Grupos de Amistad
 - 1.3.1. Grupo de Amistad México-Austria

2. Productividad Legislativa

- 2.1. Asistencias a Sesiones del Pleno en el Segundo Año de Ejercicio de La LXIII Legislatura
- 2.2. Iniciativas
- 2.3. Puntos de Acuerdo
- 2.4. Intervenciones en el Pleno

3. Trabajo Legislativo del Pleno de la Cámara del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- 3.1. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
- 3.2. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias

4. Gestión Social

- 4.1. Entrega de Libros
- 4.2. Orientación Jurídica

5. Reunión Plenaria

TRABAJO LEGISLATIVO EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD.

1.1. COMISIONES ORDINARIAS

En términos del artículo 3, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Derivado del trabajo legislativo realizado en comisiones durante este segundo año de ejercicio, presento mi informe como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía y como secretaria de las Comisiones de Economía y de Puntos Constitucionales.

1.1.1. COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Desde la Comisión de Cultura y Cinematografía asumimos el compromiso de realizar acciones que fortalezcan la cultura y las artes del país para dar respuesta a las necesidades colectivas e impulsar y consolidar el derecho al acceso a la cultura a través de la recién creada Secretaría de Cultura.

En este segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, en la Comisión de Cultura y Cinematografía celebramos dos reuniones ordinarias y dos reuniones extraordinarias y logramos la aprobación de la Ley de Cultura y Derechos Culturales

Reuniones Ordinarias

En la séptima reunión ordinaria aprobamos cuatro dictámenes, tres en sentido positivo y uno en sentido negativo. De estos dictámenes destaca el relativo a reformar la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por virtud delo cual se transfieren de manera expresa las facultades otorgadas a la Secretaría de Educación Pública a la Secretaría de Cultura.



Séptima Reunión Ordinaria

De la octava reunión ordinaria destaca la opinión de la Comisión de Cultura y Cinematografía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, mediante la cual la Comisión solicitó una ampliación presupuestal por 514 millones de pesos con el objeto de mantener al menos el presupuesto destinado a organismos pertenecientes al sector cultura en el ejercicio anterior.



Octava Reunión Ordinaria

Audiencias Públicas

Es importante destacar que derivado de la reforma legal por la que se crea la Secretaría de Cultura, la Junta de Coordinación Política de esta Cámara determinó la creación de un Consejo Técnico y la celebración de audiencias públicas para la elaboración de la ley en materia de derechos culturales conforme a los artículos 4, párrafo decimo segundo y 73, fracción XXIX-Ñ constitucionales.

Por acuerdo de quienes integramos la Comisión de Cultura y Cinematografía, de finales de junio a principios de agosto de 2016 se celebraron, mediante 10 audiencias públicas, foros regionales para discutir diversos temas y tomar decisiones respecto del contenido de la nueva Ley General de Cultura.



Sexta Audiencia Pública, Zacatecas

Instalación del Consejo Redactor para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Cultura

El 14 de diciembre de 2016 se instaló formalmente el Consejo Redactor integrado por 13 miembros, este Consejo entregó en la segunda reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 09 de marzo de 2017, la conclusión de sus trabajos para la elaboración de una iniciativa de Ley de Cultura.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Resultado del trabajo realizado, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía presentamos ante el pleno de la Cámara de Diputados, el 21 de marzo de 2017, una iniciativa de Ley General de Derechos Culturales.

En virtud de que en el Senado de la República habían celebrado foros y se habían presentado 4 iniciativas para expedir una Ley General de Cultura, las Comisiones de Cultura de ambas Cámaras decidieron trabajar en Conferencia.

Por lo anterior, la iniciativa que se presentó en la Cámara de Diputados se dictaminó por el Senado de la República en conjunto con las otras 4 iniciativas presentadas en la colegisladora.

Con el propósito de aprobar la Minuta del Senado relativa a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales celebramos el 28 de abril de 2017 una tercera sesión extraordinaria, lo que permitió que en esa misma fecha que en el pleno de la Cámara de Diputados se aprobara por 327 votos a favor.

Con la aprobación de esta Ley desde el Poder Legislativo aseguramos que la cultura asuma el papel que le corresponde en el proceso de desarrollo integral del país.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales tiene por objeto: reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales.

La Ley se divide en 5 capítulos denominados:

Título Primero Disposiciones Generales

Título Segundo Derechos Culturales y Mecanismos para su Ejercicio

Título Tercero Bases de Coordinación

Título Cuarto De la Participación Social y Privada

Título Quinto De la Vinculación Internacional

Proyectos culturales susceptibles de financiamiento

En el marco del proceso de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 en la Comisión abrimos la convocatoria para la recepción de proyectos culturales; los cuales fueron sugeridos a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública de la propia Cámara, a fin de impulsar la cultura nacional mediante la asignación de presupuesto.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 fue publicado el 30 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el cual incluye un Anexo 44.1 denominado “Ampliaciones de Cultura” con un monto de **\$1,500,279,607** para apoyos y donativos y de **\$214,909,592** para proyectos estatales.

1.1.2. COMISIÓN DE ECONOMÍA

En este segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura llevamos a cabo 8 reuniones ordinarias y en ellas aprobamos la reforma a 3 ordenamientos legales, en los siguientes términos:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Sinopsis

Las Cámaras Empresariales tendrán por objeto promover entre sus afiliados principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los tres niveles de gobierno y demás dependencias del sector público.

Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, respecto del Ramo 10, Economía.

La opinión versó en su mayor parte sobre la importancia del Fondo Nacional Emprendedor para el país, por lo que se propuso a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del dictamen un presupuesto para el Fondo Nacional de 6,200.00 millones de pesos, cifra similar a la ejercida en el año 2016, recursos que deberán tener su origen en los ingresos adicionales que se aprobarán en la Ley de Ingresos para 2017.

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sinopsis

Se incluye el concepto “Zonas Económicas Especiales” (ZEE) para que en las licitaciones públicas se otorguen puntos a las empresas que faciliten la penetración de los servicios de telecomunicaciones en las zonas económicas especiales y áreas de influencia del país.

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el numeral II y adiciona un inciso y al numeral III, ambos del artículo 7º de la Ley de Inversión Extranjera.

Sinopsis

Se amplía el margen de participación de inversión extranjera en el transporte aéreo de 25 % a 49 %.

Dictamen a la minuta con proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

Sinopsis

Se amplía el margen de participación de inversión extranjera en el transporte aéreo de 25 % a 49 %.

Comparecencia del Secretario de Economía

En el marco de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, el 25 de octubre de 2016 se llevó a cabo en el seno de la Comisión la comparecencia del Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villareal, donde manifesté al Secretario que la economía nacional no está creciendo al ritmo que demandan las aspiraciones de la población. A pesar de que los indicadores macroeconómicos han mostrado una estabilidad aceptable en los últimos años, ello no se ha traducido en un mayor bienestar económico para las empresas y familias mexicanas.

En este escenario el papel de la Secretaría de Economía es de la mayor relevancia, dado que tiene la responsabilidad de fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana, así como diseñar una política de fomento industrial innovadora, entre otras acciones, a fin de generar la mejores condiciones para el crecimiento económico.



Comparecencia del Secretario de Economía

Taller de Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor 2017

Con el propósito de apoyar a los emprendedores de nuestro país tuvo lugar el 22 de febrero de 2017, en las instalaciones de la Cámara de Diputados, el "Taller de Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor 2017", el cual tuvo una alta participación.

Colaboración entre Poderes

El trabajo que los diputados integrantes de esta Comisión hemos desarrollado se ha caracterizado por promover la participación de los actores políticos, económicos y sociales involucrados en los temas objeto de reformas legales que son competencia de la Comisión. Destacando la participación de diferentes servidores públicos, en esta

segundo año de ejercicio con especial énfasis en temas relacionados con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Reunión con el Dr. Albert Zapanta, Presidente y CEO de la Cámara de Comercio México-Estados Unidos

El día 2 de febrero de 2017, los integrantes de la Comisión de Economía sostuvimos una reunión de trabajo con el Dr. Zapanta para hablar sobre el TLCAN y sus implicaciones en la relación México-Estados Unidos.



Reunión con el Dr. Albert Zapanta

Reunión con el Titular de las ZEE

Derivado de que el 1º de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales con el propósito de que las ZEE ayuden a resolver el problema de desigualdad de desarrollo en las regiones más rezagadas del país, los integrantes de la Comisión de Economía nos reunimos en la Décimo Tercera Reunión Ordinaria con el Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani, quien expuso de forma detallada los avances que el gobierno federal tiene en la implementación de las zonas.



Décimo Tercera Reunión Ordinaria

Reunión con el Dr. Bernardo González Aréchiga

En la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión, contamos con la presencia del Dr. Bernardo González, Rector Institucional de la Universidad del Valle de México, con el propósito de exponer “La Agenda de México frente a Estados Unidos: La renegociación del TLCAN”. Manifestó que las grandes preocupaciones que han surgido en Estados Unidos en relación con el Tratado de Libre Comercio, son las siguientes:

- El déficit con México ha decrecido 35 por ciento mientras el volumen de comercio ha aumentado el 40 por ciento en ambos países.
- El volumen de comercio ha crecido seis veces en los últimos años, en 2015 tuvimos 584 mil millones de dólares.



Décimo Cuarta Reunión



Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Reunión con Rafael Ochoa Morales, en funciones de Procurador Federal del Consumidor y Subprocurador Jurídico

En la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, contamos con la presencia del Procurador Rafael Ochoa, quien informó que desde el 1o. de marzo de 2016, ejerce como Subprocurador Jurídico y a partir del 21 de marzo de 2017, ejerce por Ministerio de Ley, en funciones de Procurador Federal del Consumidor, expuso ante quienes integramos la Comisión las acciones emprendidas en funciones de Procurador, destacando el tema del precio de las gasolinas.

También contamos con la participación del Mtro. Alejandro Delgado Ayala, Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, quien se presentó ante la Comisión, pues el 16 de mayo de 2017 asumió la presidencia del INADEM.

1.1.3. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

La Comisión de Puntos Constitucionales fue instalada el martes 13 de octubre de 2015, con un total de 30 diputados de las 8¹ expresiones políticas representadas en la Cámara de Diputados. A la fecha de presentación de este informe la comisión está conformada por 31 legisladores federales distribuidos de la siguiente manera: del PRI 12, del PAN 6, del PRD 5, del PVEM 3, de MORENA 2, de MC 1, de NA 1, de PES 1.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, en sus diversas expresiones políticas, coincidimos en la relevancia que tiene cada uno de los asuntos que nos son turnados para su debido análisis, mismo análisis que nos comprometimos a realizar de forma exhaustiva con un profundo estudio de los principios constitucionales, estructurales y sistémicos que rigen el marco jurídico del Estado Mexicano, a fin de lograr las reformas constitucionales de gran calado que se nos demandan, si así se considera necesario por la realidad social, económica o política que se vive en el país.

Durante este segundo año de ejercicio, la comisión ha celebrado cuatro reuniones plenarias con las siguientes fechas: 27 de octubre de 2016, 4 de noviembre de 2016, 9 de noviembre de 2016 y 23 de marzo de 2017 que se erigió en sesión permanente, concluyendo el 28 de abril 2017.



Reunión en Sesión Permanente

Subcomisiones

La Comisión de Puntos Constitucionales, a fin de lograr sus objetivos y llevar a cabo su alta misión dictaminadora integró 12 subcomisiones para la presentación de predictámenes y cada subcomisión es coordinada por un integrante de la Junta Directiva, como diputada secretaria de la Comisión, tengo la responsabilidad de coordinar la Subcomisión de Régimen Electoral.

Dictámenes relevantes aprobados por la Comisión

¹ El diputado independiente Manuel Jesús Clouthier Carrillo, no es integrante de esta Comisión.

En este segundo año legislativo recibimos cuatro iniciativas del Ejecutivo Federal en el marco de las reformas estructurales propuestas en el “Pacto por México” y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y de su eje rector “México en Paz” y de los diversos foros realizados en el CIDE, y su detallado “Informe de resultados de los Foros de Justicia Cotidiana”, las cuales fueron discutidas al seno de esta comisión y aprobadas por los integrantes, y a su vez por el pleno de la Cámara de Diputados.

La primera se refiere a los mecanismos alternativos de solución de controversias, con esta reforma se busca cambiar el paradigma de la justicia dictada por órganos judiciales y propiciar una participación más activa de la ciudadanía en las formas de relacionarse entre sí, en las que se privilegie la responsabilidad personal, el respeto al otro y la utilización de la negociación y la comunicación para el desarrollo colectivo.

La segunda reforma permite legislar la materia de mejora regulatoria y genera:

- un mejor ambiente económico que propicie la competitividad nacional,
- la plena satisfacción a los principios de transparencia,
- la participación ciudadana,
- la responsabilidad pública,
- la rendición de cuentas y
- la eficiencia de la acción gubernamental.

La tercer reforma constitucional que aprobamos es la relativa a la justicia cívica e itinerante, la cual juega un papel importantísimo en la prevención de conflictos, pues establece reglas mínimas de comportamiento y de convivencia armónica.

El concepto de justicia ha estado asociado a la necesidad de contar con espacios físicos que permitan a los jueces atender y resolver los conflictos que se les presentan y durante mucho tiempo esta idea se ha encontrado con el inconveniente de la insuficiencia presupuestal y de la lejanía en la que se encuentran muchas comunidades de los centros donde se administra y se imparte justicia, es tiempo de terminar esta problemática y de acercar la justicia a las personas.

Y como cuarta reforma constitucional que aprobamos, tenemos la materia de registros civiles.

No podemos dejar de considerar que el principal mecanismo a través del cual el Estado garantiza el derecho a la identidad, es la inscripción del registro de los recién nacidos en el Registro Civil, de ahí la relevancia y necesidad de contar con el acta de nacimiento que lo acredite. De acuerdo con el diagnóstico elaborado por el CIDE, en México existe un alto índice de «subregistro», así como de personas que no cuentan con documentos oficiales con datos fidedignos.

Lo anterior dificulta al Estado proteger eficiente y certeramente el derecho a la Identidad de la población y garantizar otros derechos consagrados en nuestra Constitución.

Si bien es cierto que se trata de cuatro reformas, con objetivos diferentes, no es menos cierto es que se trata de una misma forma de entender el federalismo.

Las reformas que aprobamos, por su relevancia y necesidad social constituyen una excepción a la autonomía legislativa de los estados, ya que su importancia demanda cambios constitucionales los cuales tienen por finalidad:

- el fortalecimiento del Estado de Derecho,
- la homologación del sistema de justicia en todo el país,
- la agilización de los procesos judiciales y administrativos,
- la transparencia y legalidad de los involucrados en el debido proceso,
- el establecimiento de criterios homólogos a lo largo y ancho del territorio nacional y sobre todo que ofrecerá oportunidad y eficacia de las normas al ciudadano.

Así mismo aprobamos el reconocimiento al derecho a la juventud en el texto constitucional; el derecho de los mexicanos a disfrutar de una vivienda adecuada y dotamos de facultades al congreso para legislar en materia de movilidad.

1.1. COMISIONES ESPECIALES

El 28 de abril de 2016, en el Pleno de la Cámara aprobamos la creación de 42 Comisiones Especiales para tratar asuntos específicos. Soy integrante de la Comisión Especial para Impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales.

1.1.1. Comisión Especial para impulsar a Estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales.

La Comisión Especial para impulsar a Estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales fue instalada el miércoles 14 de diciembre de 2016 y se han celebrado tres reuniones ordinarias.

En esta Comisión Especial estamos conscientes que actualmente a los estudiantes con altas capacidades intelectuales en nuestro país, se les atiende a través del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa conocido como PíEE, el cual tiene como población objetivo alumnos con discapacidad, migrantes, niños con aptitudes sobresalientes y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Por lo que la atención a este sector de la población se diluye dentro de una gran iniciativa que atenderá a alumnos de poblaciones diversas.

Con el propósito de trabajar a favor de los estudiantes de altas capacidades intelectuales en la Segunda Reunión de la Comisión Especial aprobamos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, del cual destaca lo siguiente:

- La celebración de tres foros regionales y uno nacional con la participación de:
 - Integrantes de la Comisión
 - Instituciones educativas
 - Instituciones de Educación Superior
 - Integrantes de la sociedad civil organizada
 - Integrantes de la sociedad civil en lo particular.

Los foros regionales se celebraron en Zona Norte (Nuevo León), Zona Centro (Aguascalientes), Zona Sur (Yucatán) y el Foro Nacional tendrá como sede la Cámara de Diputados.

- Resultados esperados de la Comisión.
 - Propuestas de iniciativas.
 - Propuesta a las autoridades administrativas de líneas generales, para el diseño de políticas públicas.



Segunda Reunión Ordinaria

1.2. GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-REPÚBLICA DE SAHARAHUI

El Grupo se instaló el 27 de septiembre de 2016 con la presencia de S.S. Ahmed Mulay Ali Hamadi, encargado de Negocios de la República Árabe Saharaui.

En el acto de instalación se destacó que nuestro país, de conformidad con la Constitución Federal, ha reconocido la autodeterminación de los pueblos y la igualdad jurídica como principios rectores de la política exterior mexicana y en razón de ellos se ha apoyado el reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática como nuevo Estado de la comunidad internacional desde 1979.

Se expresó solidaridad con el pueblo de Saharaui que vive bajo un conflicto que lleva más de cuatro décadas sin poder resolverse conforme al derecho internacional y que conlleva para el pueblo hermano una situación de sufrimiento y exilio.

Con la intención de fortalecer los lazos entre nuestros pueblos y gobiernos, la República de Saharaui extendió una cordial invitación a los integrantes del Grupo de Amistad para visitar la República Árabe Saharaui Democrática en la última semana de enero de 2017.

2. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

2.1. ASISTENCIAS A SESIONES DEL PLENO EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

En el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, en el Pleno de la Cámara celebramos 66 sesiones ordinarias, de las cuales asistí al 99 % (En 1 obtuve inasistencia justificada).

2.2. INICIATIVAS

En el segundo año de ejercicio presenté 11 iniciativas de reformas constitucionales y legales² ente las que destacan, las siguientes:

- Reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aumentar de 12 a 14 semanas la licencia de maternidad. Se encuentra pendiente de discusión.
- Reforma a la fracción V del Apartado A del artículo 123 constitucional y el inciso c) de la fracción XI del Apartado B del mismo artículo para aumentar de media hora a una hora los dos descansos extraordinarios por día en el período de lactancia. Está en la comisión de puntos constitucionales, pendiente de discusión.
- Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para establecer en la educación inclusiva, además de la educación básica regular, la educación media superior, ambas obligatorias conforme al artículo 3º constitucional. Aprobada en la Cámara de Diputados, pendiente de discusión en el Senado.
- Reforma al Código Penal Federal para tipificar la usurpación o robo de identidad. Aprobada en la Cámara de Diputados, pendiente de discusión en el Senado.
- Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para que los estados y municipios, en su ámbito de competencia, generen sistemas de manejo ambiental, para hacer sustentable la operación de sus actividades. Aprobada en la Cámara de Diputados, pendiente de discusión en el Senado.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de uso legítimo de la fuerza de las instituciones de seguridad pública, con base en los principios de legalidad, oportunidad, estricta necesidad, congruencia y proporcionalidad. Esta en comisión, pendiente de discusión.
- Reformar la Ley de Migración para establecer como sanción de los servidores públicos la inhabilitación temporal en infracciones graves y ampliar los derechos de los migrantes que permanecen en una estación migratoria a lo previsto en otras leyes y no sólo a lo previsto en las disposiciones que expida la Secretaría de Gobernación. Aprobada en Cámara de Diputados y pendiente de discusión en el Senado.

² Información al 7 de agosto de 2017.

Reformar la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales para que cualquier entidad federativa que cuente con un área estratégica para el desarrollo de alguna actividad productiva, pueda ser considerada ZEE, siempre y cuando presente características de pobreza extrema y en más del ochenta por ciento de sus municipios se ubiquen zonas de atención prioritarias rurales o urbanas. Pendiente de discusión en la Comisión de Economía.Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para establecer la prisión preventiva oficiosa para delitos de consecuencias graves, como la portación y acopio de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Pendiente de discusión en Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

2.3. PUNTOS DE ACUERDO

En el segundo año de ejercicio presenté 10 puntos de acuerdo, los cuales se refieren a diversos temas relevantes para los mexicanos, entre ellos:

- Exhortar al presidente del Instituto Nacional Electoral, para que ante la inminente construcción de nuevas instalaciones para el Instituto, implemente medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación, mediante el uso en sus fachadas de materiales con polvo de dióxido de titanio (TiO₂) conocido por su actividad fotocatalítica y capacidad para degradar contaminantes atmosféricos.
- Exhortar a las autoridades sanitarias federales y estatales para que implementen programas de actualización y capacitación continua para los profesionales de la salud del primer nivel de atención a fin de fortalecer la detección el diagnóstico temprano y, en su caso, el tratamiento oportuno de la enfermedad de Parkinson, así como incrementar el número de especialistas para dar atención a los pacientes con esta enfermedad.
- Solicitar a la SEMARNAT, publique en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum- Balam, así como también se exhorta a que no autorice durante los próximos 20 años el cambio de uso de suelo en las 87 hectáreas afectadas por el incendio ocurrido en la Isla de Holbox.
- Exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se pronuncie respecto de qué derecho prevalece si el derecho de propiedad o el derecho humano a un medio ambiente sano, respecto al juicio seguido con relación a un área verde con una superficie de 4,799 metros cuadrados de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

2.4. INTERVENCIONES EN EL PLENO

Tuve la alta responsabilidad de subir a tribuna para referirme ante el Pleno de la Cámara a diversos temas; entre ellos:

	TEMA	PERIODO	FECHA
1	Código de Comercio (juicios orales)	1	04/10/2016
2	Reforma constitucional (Justicia Cotidiana)	1	05/11/2016
3	Código Penal Federal (robo de identidad)	1	29/11/2016
4	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ampliar a 14 semanas la licencia de maternidad)	2	21/03/2017
5	Ley Federal de Protección al Consumidor (derechos de los pasajeros de avión)	2	18/04/2017
6	Ley de Inversión Extranjera (aumento de participación extranjera en el transporte aéreo nacional, aerotaxi y transporte aéreo especializado)	2	
7	Agenda Política	2	28/04/2017



Intervención ampliación de licencia de maternidad



Intervención sobre agenda política



Intervención sobre inversión extranjera

3. TRABAJO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

3.1. PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados celebramos 36 sesiones y aprobamos 109 decretos de los cuales 3 corresponden a nuevas leyes, 4 a reformas constitucionales y 102 a reformas de diversos ordenamientos y decretos³.

NUEVAS LEYES

Dentro de las nuevas leyes que aprobamos se encuentran las siguientes:

- 1. Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y se reforma el artículo 3o. de la Ley de Planeación.**

Publicación en el DOF: **28-Noviembre-2016**

Sinopsis:

El objeto de esta ley consiste en fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; de igual forma establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional.

Establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

2 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Publicación en el DOF: **15-Noviembre-2016**

Sinopsis:

En el ejercicio fiscal de 2017, la Federación percibirá 4 billones 837 mil 512 millones 300 mil pesos (4,837,512.3) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos,

³ Fuente: http://www.diputados.gob.mx/documentos/balance_LXIII/B_1_1_2_LXIII.pdf

productos, aprovechamientos) entrarán 3 billones 219 mil 818 millones 100 mil pesos (3,219,818.1); de organismos y empresas de control estatal (Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE y otros) entrarán 1 billón 089 mil 715 millones 500 mil pesos (1,089,715.5); y de aportaciones de seguridad social (entre ellas, cuotas de trabajadores y patrones) se generarán 283 mil 241 millones 700 mil pesos. Para el ejercicio fiscal 2016, de los recursos que se obtengan por concepto de coberturas o instrumentos de transferencia significativa de riesgos que hubieran sido contratados o adquiridos a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, así como de la subcuenta que se haya constituido como complemento para asegurar el precio del petróleo de la mezcla mexicana en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán enterar a la Tesorería de la Federación las cantidades necesarias para compensar la disminución de los ingresos petroleros del Gobierno Federal respecto de las cantidades estimadas.

3 Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados.

Publicación en el DOF: **26-Enero-2017**

Sinopsis:

Se crea un ordenamiento de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6º y 16, segundo párrafo constitucional en materia de protección a datos personales en posesión de sujetos obligados. Se establecen como sujetos obligados, en el ámbito federal, estatal y municipal cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

La Ley prevé la creación de un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual contribuirá a mantener la plena vigencia del derecho a la protección de datos personales a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

1. Decreto por el que se reforman los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

Publicación en el DOF: **24-Febrero-2017**

Sinopsis: Se reforma de fondo el derecho procesal del trabajo a favor de los diversos actores que convergen en éste, a partir de las siguientes premisas fundamentales:

1. Que la justicia laboral sea impartida en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial Federal o de los Poderes Judiciales Locales, según corresponda.
2. Se replantea la función conciliadora, volviéndola una instancia pre-judicial a la que trabajadores y patrones podrán acudir, con lo cual se privilegia que los nuevos órganos de impartición de justicia laboral concentren su atención en tareas jurisdiccionales, mientras que la función conciliatoria estará a cargo de Centros de Conciliación, organismos descentralizados, especializados e imparciales, con

- personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.
3. Se replantea el sistema de distribución de competencias entre las autoridades federales y locales. Para ello, se propone crear el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tendrá la facultad, entre otras, de atender el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos inherentes. De igual manera, tendrá a su cargo la función conciliadora en el orden federal.
 4. Se atiende a quienes prestan sus servicios en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de las autoridades locales laborales, observando en las disposiciones transitorias la tutela de sus derechos conforme a la ley.
 5. Se establece la atención de la función conciliatoria y el registro de los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, a cargo del organismo descentralizado, así como todos los procesos administrativos relacionados. Dicho organismo contará con personalidad jurídica y patrimonio propios; plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; y se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

2. Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil.

Publicación en el DOF: **5 de Febrero de 2017**

Sinopsis

Se faculta al Congreso para expedir las normas que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, Estados, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, en materia de aplicación en mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante. Se dispone la obligación de los Poderes Legislativos de los Estados, de expedir leyes que rijan su corresponsabilidad en estas materias.

3. Decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de centros penitenciarios.

Fecha de dictamen: **22 de Noviembre de 2016 (aprobado en la Cámara de Diputados)**

Sinopsis

Se establece que el Congreso tiene la facultad para expedir la ley general que establezca las bases y principios generales en materia de administración de centros penitenciarios, así como la distribución de competencias entre la federación, las

entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la materia.

4. Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de dictamen: 14 de diciembre de 2016 (aprobado en la Cámara de Diputados)

Sinopsis:

Se precisa que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, en sustitución de toda familia.

REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS

De las reformas a diversos ordenamientos y decretos destacan los siguientes:

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fecha de dictamen: 6-diciembre-2016 (aprobado en la Cámara de Diputados)

Sinopsis: establecer que el banco de datos sobre las órdenes de protección, deberá contener las que han sido emitidas incluyendo datos de las víctimas y de las personas sujetas a ellas, el tipo de orden, así como el seguimiento e incumplimiento de las mismas y con estricto apego a la protección de datos personales. Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán na temporalidad hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo y deberán expedirse de forma inmediata máximo en el transcurso de las seis horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. En casos de violencia contra las mujeres, cuando el Ministerio Público o la víctima u ofendido no hubiera solicitado medida cautelar alguna, pero el Juez advierte algún riesgo para la víctima u ofendido, deberá emitir alguna orden de protección preventiva o de emergencia prevista en la Lay General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

2. Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.

Publicación en el DOF: 3- enero- 2017

Sinopsis: Se integra el interés superior de la niñez, como principio rector de los similares que guían los mecanismos, medidas y procedimientos de la Ley. Facultar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para atraer los casos del fuero local relacionados con la atención y reparación de las víctimas, y como órgano operativo y rector en materia de atención a víctimas y de violaciones de derechos humanos. La CEAV deja de ser un órgano colegiado y esta responsabilidad recaerá en un Comisionado Ejecutivo, que será nombrado por el presidente de la República, previa consulta pública entre colectivos de víctimas, especialistas y expertos que trabajen en la atención a víctimas, y ratificado por el Senado de la República.

Se establece la obligación de las entidades federativas para contar con un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, a fin de flexibilizar los mecanismos de acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y definir la figura de recursos de ayuda, como diversos gastos: alimentación, hospedaje, trasporte, entre otros, que deben ser concebidos como gastos operativos ordinarios que les permita a las víctimas obtener una atención inmediata, adecuada y efectiva.

3. Decreto por el que se reforman los artículos 211, la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto, 259 Bis y se adicionan los artículos 210 Bis; 259 Ter; 259 Quáter y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal.

Fecha de dictamen: 14-diciembre-2016 (Cámara de origen Cámara de Senadores)

Sinopsis: tipifica el ciberacoso sexual, entendiéndose como quien con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información con una persona menor de 18 años o con quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, imponiéndose una pena de 2 a 6 años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa. Así mismo, el acoso sexual, entendiéndose el que asedie a una persona solicitándole favores sexuales para sí o un tercero, imponiéndose una pena de 1 a 3 años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Fecha de dictamen: 15-diciembre-2016 (Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017)

Sinopsis: busca prever los requisitos que deberán cubrir los consejeros independientes de PEMEX y CFE para desempeñar el cargo. Establece que los consejeros de ambas empresas productivas del Estado no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión cargos en entes privados con los que tengan conflicto de interés y que estarán sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.2. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

En el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados celebramos 30 sesiones y aprobamos 117 decretos de los cuales se desprenden 3 nuevas leyes, 4 reformas constitucionales y 106 reformas a diversos ordenamientos y decretos⁴.

NUEVAS LEYES

Dentro de las nuevas leyes que aprobamos se encuentran las siguientes:

1. Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

⁴ Fuente: http://www.diputados.gob.mx/documentos/balance_LXIII/B_2_2_2_LXIII.pdf

Fecha de dictamen: **7 de Marzo de 2017 (aprobado en la Cámara de Diputados)**

Sinopsis:

Se crea un orden de interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Se establece que cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen aprobado el 7 de marzo de 2017 en la Cámara de Diputados.

2. Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, así como de las Leyes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de Extradición Internacional.

Fecha de dictamen: **19 de abril de 2017**

Aprobado en la Cámara de Diputados

Sinopsis:

Se crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Establece los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; así como las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, y las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados. Establece medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las Víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3. Decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Dictamen aprobado en ambas Cámaras.

Sinopsis:

Se crea un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer los derechos fundamentales en materia de acceso y participación en la cultura. Asimismo, se establecen los derechos culturales, las bases y principios de la política cultural

nacional y las bases sobre las cuales los tres órdenes de gobierno coordinarán sus acciones en materia de cultura.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

1. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana.

Fecha de dictamen: **28 de abril de 2017**

Aprobado en ambas Cámaras

Sinopsis:

Determina que en los juicios en los que se establezca como regla la oralidad bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido; y establece que las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, siempre que no afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio; y, faculta al Congreso para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

2. Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

Fecha de dictamen: **28 de abril de 2017** (aprobado en la Cámara de Diputados)

Sinopsis:

Se establece que la acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de hechos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público.

3. Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de nacionalidad.

Fecha de dictamen: **28 de abril de 2017** (aprobado en la Cámara de Diputados)

Sinopsis:

Establece que la nacionalidad mexicana por naturalización, se pierde por hacerse pasar, en cualquier instrumento público dentro del territorio nacional, como extranjero al usar pasaporte u otro documento que le acredite tal calidad para la realización de cualquier acto jurídico dentro del territorio nacional o aquel en el que se encuentre involucrada una autoridad mexicana.

4. Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de dictamen: **28 de abril de 2017** (aprobado en la Cámara de Diputados)

Sinopsis:

Se incluye en los principios normativos, observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS

De las reformas a diversos ordenamientos y decretos destacan los siguientes:

1. Decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fecha de dictamen: 2-febrero-2017 (Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 08 de febrero de 2017)

Sinopsis: incluye al feminicidio como delito que amerita prisión preventiva oficiosa.

2. Decreto que reforma y adiciona los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal.

Fecha de dictamen: 23-febrero-2017 Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2017.

Sinopsis:

Amplía las sanciones para quienes conduzcan un vehículo en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes y cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito se le impondrá prisión de hasta tres años y hasta 300 días multa, además de la suspensión o pérdida de la licencia. Así mismo, aquel que conduzca utilizando algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres, se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión.

3. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia.

Fecha de dictamen: 4-abril-2017 (Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de abril de 2016)

Sinopsis:

Se transfiere a solicitud de la trabajadora hasta cinco de las seis semanas de descanso previas al parto, para después del mismo. Presentando una notificación formal dirigida al patrón, que deberá contar con el acuse de recibo y fecharse con al

menos cinco días hábiles de anticipación al día en que decida transferir sus días de descanso. Además, durante la lactancia podrán decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a su hijo o hija o para realizar la extracción mensual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa en su centro de trabajo o reducir en una hora su jornada laboral durante el periodo de seis meses, sin afectar su salario o percepciones por la jornada completa.

4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

Aprobación en el Senado: 27-abril-2017

Sinopsis:

Incluye los conceptos de boleto, pasajero y procuraduría, entendiéndose esta como la Procuraduría Federal del Consumidor. Establece los derechos y las obligaciones de los pasajeros de aerolíneas, asimismo, las obligaciones de los concesionarios y permisionarios de servicio al público de transporte aéreo, de tal forma que en caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a ley independientemente de las compensaciones señaladas para el pasajero.

5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Fecha de dictamen: 18-abril-2017 (aprobación en el Senado: 27-abril-2017)

Sinopsis:

Las aerolíneas deberán informar a los pasajeros a través de medios electrónicos y en el área de abordaje, las razones o causas que originen la demora, así como poner a su alcance la dirección electrónica de la Procuraduría Federal del Consumidor, para interponer queja.

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

En ambos periodos de sesiones ordinarias aprobamos 283 puntos de acuerdo sobre diversos temas políticos, sociales y económicos de interés de la sociedad.

4. Gestión Social

4.1. Entrega de Libros y Folletos

Con el propósito de fomentar en la niñez mexicana el hábito de la lectura entregué 220 libros y 200 folletos a diversas escuelas de la Ciudad de México, los cuales fueron editados por el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.



Entrega de libros folletos al Centro de Aprendizaje y Desarrollo Integral



Entrega de libros y folletos a la Escuela Buckingham

4.2. Orientación Jurídica

Se otorgó orientación jurídica y se canalizaron a las instituciones correspondientes a las siguientes personas: María Inés Acevedo, Bini Shrestha y Carolina Cruz Luqueño.

4.3. Entrega de medicamentos

Se entregaron en el municipio del Santiago Papasquiario del Estado de Durango los siguientes medicamentos:

MEDICAMENTO	CANTIDAD
PREDIAL	240
POSIPEN	30
STADIUM TAB	30
CLAVULIN SUSP 400MG	30

CLAVULIN TAB	30
LOSARTAN	30
VISERTRAL	50
FEMITAB	30
SEPTACIN SUSP	30
NOVAGON Y PLANTAGO	50
ROSATIL	30
VERMISEN	20
CEFALEXINA 250mg	20
LORATADINA	30
OMEOPRAZOL	50
M BENTABS	30
RODOVIT	40
KETOROLACO	40
AMOXICILINA 200mg	20
MONTELUKAST	10
DEPOFIN	30
ACIDO ACETILICILICO	15
CEFACLOR	15
EVEMGLEAFEM X TABS	30
FISIOFER 10 FRASCOS X15 ML	20
FISIOFER 10 FRASCOS X15 ML	30
REGENESIS 30 CAP ELEA	30
	1010

5. Reunión Plenaria



El 23 y 24 de agosto de 2017 en la sede del Senado de la República, los legisladores del Partido Verde Ecologista de México celebramos la Reunión Plenaria previa al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Dentro del marco de la reunión plenaria discutimos temas fundamentales para el país tales como: la situación económica y financiera de México, los avances en las políticas públicas en materia de salud, educación y desarrollo social y desarrollo rural, así como la política interna, el medio ambiente y temas de carácter internacional.

Dialogamos con los secretarios de gobernación Miguel Ángel Osorio Chong; de Turismo, Enrique de la Madrid; de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade; de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Calzada; de Salud, José Narro; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano; el Director General del IMSS, Mikel Arreola, entre otros distinguidos invitados.

Es de suma importancia intercambiar inquietudes con respecto a los temas más importantes del país, y de esta forma enriquecer la agenda del Partido para legislar en concordancia a las principales demandas y necesidades de la ciudadanía.